

REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES**Declaración de Bienes Patrimoniales y participación en Sociedades**

Elecciones Locales: Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo.
(B.O.E. nº 77 de 31 de marzo de 2015).

Corporación Año 2015 / 2019	<i>Fecha de anotación:</i> <i>Número de Registro:</i>
--	--

1	Datos del Declarante
Primer apellido: Caraballo	
Segundo apellido: Romero	
Nombre: Ignacio	

2	Cargo
Especifique la denominación exacta: DIPUTADO	

3	Tipo de Declaración
----------	----------------------------

Señale con una X lo que proceda:
<input checked="" type="checkbox"/> Inicial
<input type="checkbox"/> Modificación (Variaciones de las circunstancias de hecho realizadas en el transcurso de dos meses desde que se ha producido la variación).
<input type="checkbox"/> Final (Declaración por cese en el cargo)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Disposición Adicional novena de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, el/la Declarante, cuyos datos de identidad se consignan arriba, formula la presente Declaración de Bienes Patrimoniales y manifiesta bajo su responsabilidad que los datos son rigurosamente ciertos.

En Huelva, a 22 de junio de 2015

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Ignacio Caraballo Romero
(Nombre y Apellidos)

4 Patrimonio Inmobiliario					
Clase ¹	Descripción	Municipio emplazamiento	Valor Catastral	% de participación	Fecha de Adquisición
URBANA (50%)		FINCA 717 (LA PALMA DEL CONDADO)	104.010,93 €	(50%)	1990
URBANA (50%)		FINCA 85433 REGISTRO 15 SEVILLA	34.804,24 €	(50%)	2013
URBANA (50%)		NO INSCRITA	40.223,10 €	(50%)	2002
RUSTICA		NO INSCRITA	165,76 €		HERENCIA

¹ Clase de bien: R: Rústico; U: Urbano

REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES

RUSTICA	21030AO60000150000RF	NO INSCRITA	95,13 €		HERENCIA
RUSTICA	21030AO10000270000RW	NO INSCRITA	108.93 €		HERENCIA

Nada que declarar en este epígrafe

En Huelva, a 22 de junio de 2015

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

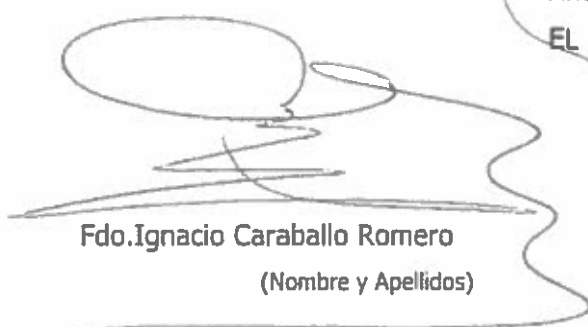
Fdo. Ignacio Caraballo Romero

(Nombre y Apellidos)


5 Depósitos en cuenta corriente, de ahorro u otros tipos de imposiciones a cuenta		
Clase	Entidad de Depósito	Saldo Medio
Cuenta	LA CAIXA	429.68 €
Cuenta	LA CAIXA	428.57 €
Cuenta	LA CAIXA	1.154.20 €
Cuenta	LA CAIXA	479.68 €
Depósito	LA CAIXA	3.000.00 €

Nada que declarar en este epígrafe

En Huelva, a 22 de junio de 2015



Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Ignacio Caraballo Romero
(Nombre y Apellidos)

6 Otro Patrimonio Mobiliario			
Clase	Denominación y objeto social	Porcentaje de participación	Fecha de adquisición o suscripción
Acciones y participaciones de todo tipo de sociedades e instituciones de carácter colectivo			
Seguros de Vida, Planes de Pensiones, Rentas Temporales y Vitalicias	ACUERDO LABORAL PREJUBILACIÓN CAIXA	83.496 €	
Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Otros Bienes Patrimoniales (derechos derivados de la propiedad intelectual, obligaciones de pago, etc.)			

REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES

--	--	--

Nada que declarar en este epígrafe

En Huelva, a 22 de junio de 2015

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Ignacio Caraballo Romero
(Nombre y Apellidos)

7 Vehículos		
Clase	Marca y Modelo o caballos fiscales	Fecha de Matriculación
TURISMO	WOLKSWAGEN GOLF	2009
TURISMO	WOLKSWAGEN GOLF	2000
TURISMO	LAND ROVER	1975
MOTOCICLETA	VESPA	2000

Nada que declarar en este epígrafe

8 Deudas	
Descripción	Valor
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAIXABANK	CUOTA. ANUAL 8.816.28 €
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAIXABANK 50%	CUOTA ANUAL 3.083.03 €

9 Liquidaciones impuestos sobre la Renta y, en su caso, Sociedades y Patrimonio²		
Clase	Ejercicio	Base imponible
Impuesto Renta Personas Físicas	2014	141.183,44 €
		Ahorro [465]
Impuesto de Sociedades		[552]
Patrimonio		

Nada que declarar en este epígrafe

En Huelva, a 22 de junio de 2015

² Los /las Diputados/as aportarán junto con las Declaraciones iniciales y las de cese, así como anualmente, una copia de la última declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre la Renta, Patrimonio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, en este momento no es preciso, para los sujetos pasivos de este impuesto, presentar declaración o prácticas de autoliquidación del mismo), y en su caso Sociedades que haya tenido obligación de presentar el declarante ante la administración tributaria. Las declaraciones anuales se presentarán en el improrrogable plazo de tres meses desde la conclusión de los términos legalmente establecidos para su presentación.

RÉGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Ignacio Caraballo Romero
(Nombre y Apellidos)